



Resolución Directoral

Tarapoto, 03 de febrero de 2020

VISTO

La Carta de renuncia presentada por el señor Medico Cirujano RAUL ESTUARDO ARROYO TIRADO, con fecha 27 de enero de 2020, como servidor nombrado del Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 276 en el Hospital II-2-Tarapoto de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializados de Alcance Regional.

CONSIDERANDO

Que, el inciso b) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276; y el artículo 182° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, precisan las causas del termino de la carrera administrativa;

Que, mediante escrito de fecha 27 de enero de 2020, comunica su renuncia voluntaria al cargo, con efectividad a partir del 31 de enero de 2020, que siendo una renuncia de carácter voluntaria, resulta procedente su aceptación en los términos permitidos por ley; de conformidad con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 003-2020-RR-HH-U.E.H-II-2-T, de fecha 29 de enero de 2020, se informa que el señor Medico Cirujano RAUL ESTUARDO ARROYO TIRADO, es personal nombrado bajo el Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 276 desde la fecha 12 de julio de 1993, que en la actualidad ostenta el cargo Medico Cirujano, Nivel MC-5, del Hospital II-2-Tarapoto de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializados de Alcance Regional;

Que, encontrándose acreditada la voluntad de quien suscribe el documento de renuncia, corresponde tramitar el acto administrativo que da por concluida la prestación de sus labores como servidor del Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 276 al señor MC. RAUL ESTUARDO ARROYO TIRADO, así como declarar vacante la plaza que ocupa y reconocer los beneficios sociales que por Ley corresponden a la fecha y de conformidad con las normas y leyes vigentes;

Que, con las visaciones de las Direcciones de Planificación, Gestión Financiera y Administración, Planificación y Presupuesto, Gestión de Recursos Humanos y Asesoría Legal;

Qué, en uso de sus atribuciones conferidas, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-GRSM/DIRES-SM/DG, de fecha 03 de enero de 2019 y Ordenanza Regional N° 005-2017-GRSM/CR, que aprueba la modificatoria del Reglamento de Organización Regional y Funciones ROF del Gobierno Regional de San Martín, y su modificatoria, Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de setiembre de 2018.



Resolución Directoral

Tarapoto, 03 de febrero de 2020

SE RESUELVE

Artículo 1º.- ACEPTAR la Renuncia a partir del 01 de febrero de 2020, que por razones personales presenta el señor Medico Cirujano RAUL ESTUARDO ARROYO TIRADO, nombrado bajo el Regimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, declarando vacante la plaza que ocupa con el Código Airhsp N° 000297 y PLH N° 313008, Nivel 5, del Hospital II-2-Tarapoto de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializados de Alcance Regional, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

Artículo 2º. DISPONER, que la Direccion de Recursos Humanos mediante el area de pensiones y otros, efectue la liquidación de los beneficios sociales que correspondan.

Artículo 3º.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al interesado y demás áreas, para las acciones y fines que correspondan.

Registrese y Comuniquese;

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO

M.C. Luis Alberto Yalta Ramirez
DIRECTOR

06/02/2020
9:46 am